



## AJUNTAMENT DE VALENCIA

### MOCIÓN

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 se introdujo en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles una nueva bonificación en la cuota íntegra de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los que se desarrolle una actividad económica destinada al alquiler de viviendas de renta limitada por entidades o empresas de titularidad municipal, y ello sobre la base de la regulación contenida en el artículo 74.2 quater del TRLHL.

Ahora bien, habiéndose advertido posteriormente que en el propio TRLHL se regula expresamente en el artículo 74.6 una bonificación de hasta el 95% en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados al alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica y que, por lo tanto, la aplicación de tal bonificación no tiene por qué estar vinculado al desarrollo de una actividad económica declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo, resulta conveniente modificar la redacción del artículo 21.1 de la Ordenanza Fiscal, dentro del Título VII. Bonificaciones, adecuando su contenido a la regulación prevista en el artículo 74.6 del TRLHL.

En este sentido, el Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE ha elaborado la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, proponiéndose al Pleno del Ayuntamiento que, previos los trámites pertinentes, se apruebe la modificación de la Ordenanza contenida en el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE.